

**PEDIDO DE SERVICIO N°**

000529



UNIDAD EJECUTORA : 005 AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001137

Tipo Uso : Consu

Dirección Solicitante : OP Y MANT SISTEMA CHILI - CAYMA  
Entregar a Sr(a) : CALSIN CUTIMBO MARCO ANTONIO  
Fecha : 02/07/2026  
Actividad Operativa : C0011 MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA MAYOR SISTEMA CHILI REGULAD  
Motivo : SERVICIO DE INGENIERO MECANICO ELECTRICO PARA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELECTROMECHANICOS DE LOS SISTEMAS REGULADOS POR LA SUB GERENCIA DE OPERACION Y MANTENIMIENTO

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0008	10	025	0050	9002	2000351	6000015

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
071100384733	SERVICIO ESPECIALIZADO EN INGENIERIA MECANICA ELECTRICA	2.6.8 1.4 3		SERVICIO

SEGUN TEMRINOS DE REFERENCIA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES SIGUAS  
AUTODEMA

MARCO ANTONIO CALSIN CUTIMBO  
Sub Gerente de Operación y Mantenimiento

Firma del Solicitante

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES SIGUAS  
AUTODEMA

ING. VICTOR GREGORIO COLCA HUARACA  
Gerente de Gestión de Recursos Hídricos

Firma Autorizada



Ra: 101

DOC.	9762154
EXP	5876630

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### 1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

SERVICIO DE INGENIERO MECÁNICO-ELÉCTRICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS DE LOS SISTEMAS REGULADOS POR LA SUB GERENCIA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.

### 2. FINALIDAD PUBLICA

La Subgerencia de Operación y Mantenimiento de AUTODEMA requiere la contratación del servicio de un Ingeniero Mecánico-Eléctrico, con la finalidad de fortalecer la gestión y ejecución del mantenimiento del equipamiento mecánico y eléctrico del Sistema de Represas del Sistema Chili Regulado, mediante la programación, seguimiento y control de las actividades de mantenimiento, actualización del historial técnico de los equipos electromecánicos, así como la elaboración de informes técnicos y requerimientos necesarios para su adecuada operatividad.

Ello permitirá garantizar el funcionamiento eficiente, seguro y continuo de la infraestructura hidráulica mayor administrada por AUTODEMA, contribuyendo a la adecuada regulación, almacenamiento y distribución del recurso hídrico en beneficio de la población y de las actividades productivas de la región.

### 3. ANTECEDENTES

AUTODEMA-PEMS es el organismo del Gobierno Regional de Arequipa que gestiona el Proyecto Especial Majes-Siguas, garantizando la disponibilidad del recurso hídrico a la población y a las actividades económicas, promoviendo una cultura de uso racional del agua, la reconversión productiva hacia la Agro - exportación, la inversión privada y la colaboración empresarial para el desarrollo de la Región.

### 4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el servicio de un Ingeniero Mecánico-Eléctrico para la Implementación del Plan de Mantenimiento de equipos electromecánicos de los Sistemas Regulados por la Sub-Gerencia de Operación y Mantenimiento. Asimismo, se precisa no implica relación laboral alguna con la AUTODEMA, no encontrándose el locador bajo la dependencia o subordinación, por lo que la emisión de la orden de servicio no genera para el locador ningún de los beneficios previstos en la legislación laboral.

### 5. BASE LEGAL

- Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2026.
- Ley N° 32514, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2026.
- Ley N° 32515, Ley de endeudamiento del sector público para el año fiscal 2026.
- Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Ley 32069 Ley Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- Directivas del OECE.

### 6. ACTIVIDADES DEL SERVICIO

- Apoyo en el cumplimiento y la ejecución de los cronogramas de mantenimiento semestral como anual de los sectores.
- Ejecutar, controlar y hacer seguimiento al plan de mantenimiento de la Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento en cada uno de los sectores Operados por la AUTODEMA.
- Controlar y registrar los insumos o repuestos electromecánicos de mantenimiento de los sectores administrador por la AUTODEMA.
- Apoyo en la programación del plan de Mantenimiento anual para el año 2026-2027.
- Apoyo en la redacción de informes, términos de referencia y especificaciones técnicas sobre los requerimientos de los diferentes sectores de AUTODEMA para su respectivo mantenimiento.
- Apoyo en la evaluación de la vida útil del equipamiento electromecánico para acciones de solicitud de adquisición o reemplazo.
- Realizar informes de actividades realizadas en el área de Mantenimiento Electromecánico.

### 7. PERFIL DEL PROVEEDOR

- **PROVEEDOR:**
  - Persona natural.
  - Contar con RNP Vigente y no estar inhabilitado para contratar con el estado.
  - Tener RUC activo y habido ante SUNAT.

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

- Con condiciones para residir en condiciones de altura en ámbitos del proyecto a hasta 4,550 msnm.
- **FORMACIÓN ACADÉMICA**
  - Titulado en Ingeniería Mecánica, Eléctrica, Mecánico- Eléctrica y/o afines.
  - Contar con Colegiatura y Habilitación.
- **EXPERIENCIA GENERAL**
  - Experiencia general mínima de 03 años.
- **EXPERIENCIA ESPECIFICA:**
  - Experiencia específica de 01 año en el sector público.
  - Experiencia en gestión de mantenimiento de equipos industriales y flota vehicular.
  - Experiencia en supervisión mecánica para el sector industrial.
- **CONOCIMIENTO:**
  - Conocimiento en Microsoft Office (Word, Excel, Power Point).
  - Conocimiento en MS Project.
  - Conocimiento en Power BI.
- **ACREDITACIÓN**
  - Copia del Título, certificado o constancia del grado académico según lo solicitado.
  - Copia de certificados o constancias de trabajo, ordenes de servicio y otros.
  - Constancias, certificados y/o diplomas en caso corresponda

## 8. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

### a. Lugar de prestación

DIRECCIÓN : Urb. La Marina E-8 Sede Cayma.  
 DEPARTAMENTO : AREQUIPA  
 PROVINCIA : AREQUIPA  
 DISTRITO : CAYMA

Además de los sectores del ámbito del Proyecto Especial Integral Majes Siguas – AUTODEMA

### b. Plazo

La prestación del servicio será de noventa (90) días calendarios, contados al día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

#### CRONOGRAMA DE SERVICIO

ITEM	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE ENTREGA POSTERIOR A LA FIRMA DEL SERVICIO
01	PRIMER ENTREGABLE	30 DÍAS CALENDARIO
02	SEGUNDO ENTREGABLE	60 DÍAS CALENDARIO
03	TERCER ENTREGABLE	90 DÍAS CALENDARIO

#### De los entregables

Por parte del proveedor este presentara un entregable según el siguiente cronograma

ITEM	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE ENTREGA POSTERIOR A LA FIRMA DEL SERVICIO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
01	PRIMER ENTREGABLE	30 DÍAS	33.33 %
02	SEGUNDO ENTREGABLE	60 DÍAS	33.33 %
03	TERCER ENTREGABLE	90 DÍAS	33.34 %
TOTAL			100.00 %

#### Documentos que debe Contener el Expediente de Pago Según Entregable

Para el pago del servicio, se presentará por mesa de partes el Informe de Actividades realizadas y en el periodo señalado según cronograma, mediante un entregable el cual presentará (02) ejemplares en original debidamente foliado y firmado cada hoja. Además, deberá adjuntar:

- Copia de Orden de Servicio
- Suspensión de 4ta Categoría
- Recibo por Honorarios

- Registro Nacional de Proveedores (RNP)
- Copia certificado SCTR
- Copia de los términos de referencia

### Primer entregable:

Informe de las actividades realizadas según el punto número 06.

- Apoyo en el cumplimiento y la ejecución de los cronogramas de mantenimiento semestral como anual de los sectores.
- Ejecutar, controlar y hacer seguimiento al plan de mantenimiento de la Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento en cada uno de los sectores Operados por la AUTODEMA.
- Controlar y registrar los insumos o repuestos electromecánicos de mantenimiento de los sectores administrador por la AUTODEMA.
- Apoyo en la programación del plan de Mantenimiento anual para el año 2026-2027.
- Apoyo en la redacción de informes, términos de referencia y especificaciones técnicas sobre los requerimientos de los diferentes sectores de AUTODEMA para su respectivo mantenimiento.
- Apoyo en la evaluación de la vida útil del equipamiento electromecánico para acciones de solicitud de adquisición o reemplazo.
- Realizar informes de actividades realizadas en el área de Mantenimiento Electromecánico.

### Segundo entregable:

Informe de las actividades realizadas según el punto número 06.

- Apoyo en el cumplimiento y la ejecución de los cronogramas de mantenimiento semestral como anual de los sectores.
- Ejecutar, controlar y hacer seguimiento al plan de mantenimiento de la Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento en cada uno de los sectores Operados por la AUTODEMA.
- Controlar y registrar los insumos o repuestos electromecánicos de mantenimiento de los sectores administrador por la AUTODEMA.
- Apoyo en la programación del plan de Mantenimiento anual para el año 2026-2027.
- Apoyo en la redacción de informes, términos de referencia y especificaciones técnicas sobre los requerimientos de los diferentes sectores de AUTODEMA para su respectivo mantenimiento.
- Apoyo en la evaluación de la vida útil del equipamiento electromecánico para acciones de solicitud de adquisición o reemplazo.
- Realizar informes de actividades realizadas en el área de Mantenimiento Electromecánico.

### Tercer entregable:

Informe de las actividades realizadas según el punto número 06.

- Programar los cronogramas de mantenimiento semestral como anual de los sectores.
- Apoyo en el cumplimiento y la ejecución de los cronogramas de mantenimiento semestral como anual de los sectores.
- Ejecutar, controlar y hacer seguimiento al plan de mantenimiento de la Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento en cada uno de los sectores Operados por la AUTODEMA.
- Controlar y registrar los insumos o repuestos electromecánicos de mantenimiento de los sectores administrador por la AUTODEMA.
- Apoyo en la programación del plan de Mantenimiento anual para el año 2026-2027.
- Apoyo en la redacción de informes, términos de referencia y especificaciones técnicas sobre los requerimientos de los diferentes sectores de AUTODEMA para su respectivo mantenimiento.
- Apoyo en la evaluación de la vida útil del equipamiento electromecánico para acciones de solicitud de adquisición o reemplazo.
- Realizar informes de actividades realizadas en el área de Mantenimiento Electromecánico.

## 9. PENALIDADES

Si el contratista incurriera en retraso injustificado en el inicio del servicio de las prestaciones materia del contrato, la ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto mensual de la prestación correspondiente al ítem adjudicado, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Directiva N° 002-2026-GRA/OPDI, 7.10 De las penalidades y sanciones administrativas.

La penalidad se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde  $F$  tendrá los siguientes valores:

- a)  $F = 0.40$  para plazos menores o iguales a sesenta (60) días para bienes y servicios.

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

b)  $F = 0.25$  para plazos mayores a sesenta (60) días en el caso de bienes y servicios.

En caso el proveedor del servicio no cumpla con presentar el SCTR vigente dentro del plazo de 05 días calendarios, contados a partir de la notificación de la orden de servicio, se aplicará una penalidad del 5 % sobre el monto del primer entregable.

## 10. SEGUROS

Seguro SCTR, el responsable del servicio debe presentar luego de la firma de la orden de Servicio

## 11. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La responsabilidad del PROVEEDOR del Servicio por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados será de 01 año contado a partir de la conformidad otorgada.

## 12. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante

## 13. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

La entidad proporcionará facilidades al proveedor del servicio, a fin de que este pueda cumplir el objeto de la contratación, así como asistir a las actividades informativas y reuniones relacionadas con los términos establecidos, cuando sean convocados por la Entidad, con el objetivo de garantizar la adecuada ejecución del servicio solicitado, cumpliendo con los estándares de calidad y eficiencia requeridos.

## 14. CONFORMIDAD DE SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por la Sub- Gerencia de Operación y Mantenimiento dentro de un plazo máximo de siete (07) días de producida la recepción, según lo dispuesto en el artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

## 15. CLAUSULA RESOLUTORIA

Dentro de la vigencia del plazo contractual, AUTODEMA podrá resolver unilateralmente el contrato cuando considere que se haya cumplido con el objetivo de la contratación, previa comunicación por parte del área usuaria. El contrato quedará resuelto con la comunicación por escrito del PEMS-AUTODEMA.

## 16. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Meta	: Operación y Mantenimiento Sistema Chili Regulado (08)
Fuente de Financiamiento	: Recursos Directamente Recaudados (RDR)
Actividad Operativa	: Mantenimiento de la Infraestructura Hidráulica.
Clasificador	: 2.6.8.1.4.3
Centro de Costo	: Operación y Mantenimiento Sistema Chili-Cayma

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS  
AUTODEMA  
  
Ing. Jorge Palma Cruz  
MANTENIMIENTO ELECTROMECHANICO

Arequipa, junio del 2026



